

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10	" 2.50	" " " " "
" 15	" 3.—	" " " " "
" 20	" 3.50	" " " " "
" 30	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 6642	de Noviembre 4 de 1947	— Da por terminada, las funciones de un Sub-comisario de Policía y designa reemplazante	4
" 6643	" " " " "	— Aprueba una Resolución dictada por la Municipalidad de La Viña,	4
" 6644	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel,	4
" 6645	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Meritorio de J. de Policía y designa reemplazante,	4
" 6646	" " " " "	— Concede 180 días de licencia a un Músico de la Banda de J. de Policía,	4
" 6647	" " " " "	— (A. M.) Autoriza un gasto a favor del Auxiliar 7º de la División de Personal,	4 al 5
" 6648	" " " " "	— (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6630	de Noviembre 3 de 1947	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	5
" 6632	" " 4 " "	— Devuelve el importe de un depósito de garantía, de una licitación pública,	5
" 6633	" " " " "	— Fija precios para la venta de carne en el pueblo de Metán,	5 al 6
" 6634	" " " " "	— Dispone se tenga por aprobada la documentación a que se refiere el Decreto Nº 6286 del 15 10 1946,	6
" 6635	" " " " "	— Designa un empleado para la Dirección General de Comercio e Industria,	6
" 6636	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por concepto de Aporte Patronal del Estado,	6
" 6637	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de Tesorería General de la Provincia,	6
" 6638	" " " " "	— (A. G. M.) Aprueba la documentación que corre agregada a una actuación, con motivo de las refacciones de un local policial,	6
" 6639	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 6640	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 6641	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6625 Bis	de Octubre 31 de 1947	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del señor Sub-Secretario del Ministerio,	7
Nº 6626	de Octubre 31 de 1947	— Encomienda a la Cámara de Alquileres de la Provincia, la fijación y fiscalización de los precios de arrendamiento y subarrendamiento, de acuerdo con las normas establecidas en los decretos Números 1580 y 74,	7 al 8
" 6627	" " " " "	— (A. G. M.) Aprueba una Resolución de la Dirección Provincial de Sanidad,	8
" 6628	" " " " "	— (A. G. M.) Modifica el Art. 2º del decreto N.º 6340 del 20 10 1947,	8
" 6629	" " " " "	— (A. G. M.) Modifica el Art. 2º del decreto N.º 6384 del 22 10 1947,	8 al 9

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 556	de Octubre 20 de 1947	— Declara vacante la mina "Punilla" y concede la misma, Exp. 1161-C,	9
--------	-----------------------	--	---

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3199 — De Elisa Pagani,	9
Nº 3193 — De doña Margarita Suescum de Alonso,	9
Nº 3192 — De don Carlos Herrera,	9
Nº 3186 — De don Abel E. Terán,	9
Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo,	9
Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo,	9
Nº 3178 — De Don Victor Ambrosto Plaza,	9
Nº 3175 — De don Francisco Pastrana,	9 al 10
Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc.,	10
Nº 3171 — De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	10
Nº 3170 — De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	10
Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni,	10
Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	10
Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos,	10
Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	10
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	10
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	10
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	10
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	10
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	10
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	11
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	11
Nº 3118 — De don José Pardo,	11
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	11
Nº 3108 — De don Julio Karut,	11
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	11
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3198 — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	11
Nº 3195 — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicada en el Departamento de San Carlos,	11
Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cozón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	11 al 12
Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	12
Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	12
Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	12
Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	13
Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	13
Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	13 al 14
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	14
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	14
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	14
Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	14 al 15
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 3201 — Por Antonio Forcada, en el juicio, Ejec. por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto, vs. Bernardino Medrano,	15
Nº 3196 — Por Antonio Forcada, en el Juicio Ejecutivo, Cobro de pesos s/p. Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño	15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3183 — De la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza,	15
---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3203 — Del "Bar, Corrientes" de esta ciudad,	15
---	----

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi,	15
Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu,	15
Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu,	15

LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña",	15 al 16
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros.	16
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados,	16
Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión,	16
ASAMBLEAS	
Nº 3204 — Del Centro de Representantes y Viajantes, de Salta, para el día 16 11 17,	16
Nº 3202 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, para el día 16 11 1947,	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6642-G.

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.o 7477|1947.
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 2392, de fecha 29 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones, con anterioridad al 1.º de noviembre en curso, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de El Dorado. (Anta), a don SEGUNDO RAMON VALOR; y designase en su reemplazo, a don JOSE MARIA ORLANDO (Matrícula N.o 3977227 — Clase 1887).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6643-G

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.o 7408|947.
Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Viña, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 15 de octubre ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA con fecha 15 de octubre en curso, por la que se asignan nombres a las calles de ese pueblo que carecen de ellos.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6644-G

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.o 7460|1947.
Visto la nota de fecha 29 de octubre ppdo., de Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don VICENTE SORIA, con anterioridad al día 22 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, a don JOSE LOZANO (Matrícula N.o 3.957.664 — Clase 1922).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6645-G.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.o 7481|947
Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.o 2388 de fecha 15 de octubre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 13 de octubre ppdo., la renuncia al cargo de Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Segunda (Capital), adscripto a Estadística y Archivo de Jefatura de Policía, presentada por don ROBERTO ALEJANDRO SUÁREZ, quien se desempeñaba en carácter interino mientras el titular de dicha plaza, don Julio César Pedraza, se halle bajo bandera.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al día 13 de octubre ppdo. con carácter interino, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Comisaría

Sección Segunda (Capital), adscripto a Estadística y Archivo de Jefatura de Policía, a don RUDECINDO ROSENDO PEREDA, con la asignación mensual del 50% del sueldo que corresponde a dicha plaza y mientras el titular, don

Julio César Pedraza, se encuentre bajo bandera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6646-G.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.o 10582-947.
Visto este expediente en el que el Músico de la Banda de Jefatura de Policía, don Julián López, solicita ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, según lo atestigua con el certificado médico adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe pertinente de la Dirección Provincial de Sanidad, la enfermedad del recurrente podría encuadrarse en las disposiciones contenidas en el artículo 50º del Decreto N.o 6611|945;

Por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 9 de agosto próximo pasado, ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo al Músico de la Banda de Jefatura de Policía, don JULIAN LOPEZ, por razones de salud.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6647-G.

Salta, noviembre 4 de 1947
Habiéndose dispuesto oportunamente que el Auxiliar 7º de la División de Personal, don Alfredo Rodríguez, se trasladará a la localidad

de Pocitos a colaborar con funcionarios de la Oficina de Protocolo y Comercial del Estado, con motivo de la visita realizada a dicha zona por el Excmo. Señor Presidente de la República General de Brigada, Don Juan D. Perón,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorizase el gasto de (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M[N. (\$ 185.88 %)), a favor del Auxiliar 7º de la División de Personal, don ALFREDO RODRIGUEZ, a fin de que con dicho importe atienda los gastos originados por su traslado a la localidad arriba citada, debiendo rendir, oportunamente, cuenta de los mismos.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 10 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6648-G.

Salta, noviembre 4 de 1947

Expediente N.º 2293-947

Visto este expediente en el que las Comisiones Pro-Festejos en el Centenario de la Fundación de la Iglesia Parroquial de la localidad de San Pedro de Iruya y de la pro-reconstrucción del citado edificio, solicitan un subsidio de \$ 400.—, a fin de atender en parte los gastos que demandarán las festividades a realizarse entre los días 10 al 15 de noviembre en curso, en la citada localidad y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CUATROCIENTOS PESOS M[N. (\$ 400.—), a favor de las Comisiones Pro-Festejos en el Centenario de la Fundación de la Iglesia Parroquial de la localidad de SAN PEDRO DE IRUYA y de la pro-reconstrucción del citado edificio, a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter

provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6630-E.

Salta, noviembre 3 de 1947

Expediente N.º 18584|1947

Visto este expediente por el cual la Dirección de la Revista "Industria y Comercio" de la Ciudad de Tucumán, solicita liquidación y pago de la factura presentada por la suma de \$ 2.500 correspondiente a la publicación realizada en el mes de octubre del año en curso con motivo de la reseña administrativa de este Gobierno a cuyo efecto se acompaña un ejemplar; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M[N.], suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección de la Revista "Industria y Comercio" de la Ciudad de Tucumán, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6632-E.

Salta, noviembre 4 de 1947

Expediente N.º 2993-E|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual la firma ECORM S. R. LTDA., de esta Capital; solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por Decre-

to-N.º 5486 del 18 de agosto ppdo. registrado bajo Nota de Ingreso N.º 10771; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 6287, de fecha 15 de octubre del corriente año, adjudicase la obra "Escuela de Manualidades de Cafayate" a la firma Mazzotta y Cadu, circunstancia por la cual corresponder acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la firma ECORM S. R. LTDA., la suma de \$ 1.543, (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M[N.], por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6633 E.

Salta, Noviembre 4 de 1947.

Expediente Nº 18449|947.

MUNICIPALIDAD DE METAN, elevada nota de abastecedores de carne de esa localidad, solicitando autorización aumento precio de carne vacuna para consumo público.

Visto la nota presentada a fs. 2 y 3 por el señor Intendente Municipal de la localidad de Metán; atento a las razones invocadas en la misma y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Los abastecedores de carne para consumo público, instalados en locales de venta en el radio del pueblo de Metán, venderán la carne bajo los siguientes precios máximos:

Puchero y Blando	\$ 0,90 el Kilo
Blando y Asado	" 1,20 " "
Lomo y Filet.	" 1,30 " "
Lengua	" 1,30 " "
Sesos	" 0,70 " "
Riñones	" 0,50 " "

debiendo ser el tipo de carne de igual o superior calidad al que se clasifica de primera en la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Para el sebo y la grasa se mantendrá la clasificación establecida por decreto N.º 1015, del 5 de agosto de 1946, y los precios máximos oficiales que rigen en el presente.

Art. 3º — Los precios máximos establecidos por este Decreto regirán mientras los precios de adquisición de los matarife, o abastecedores, por ganado en pie, sea superior en el promedio mensual de \$ 0,48 (CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]) el kilo vivo para animales de 400 kilogramos como mínimo debien-

tablecerse los precios del Decreto N.º 3150 en cuanto esta situación mejore; es decir, se reduzca el precio medio mensual del límite mínimo premencionado.

Art. 4º — Los infractores al presente Decreto serán penados conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 y sus decretos reglamentarios nacionales y provinciales.

Art. 5º El presente Decreto comenzará a regir desde el 1.º de noviembre de 1947.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6634-E.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.º 2214 y 18193/47.

Visto: estos expedientes por los cuales Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el contrato celebrado entre el Arzobispado de Salta y la firma José Laguna Hermanos y demás antecedentes relacionados con los trabajos a ejecutarse en la Iglesia Parroquial de Chicoana, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 6286, de fecha 15 de octubre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por aprobada la documentación a que se refiere el decreto 6286 del 15 de octubre del año en curso; para las obras a ejecutarse con los créditos que acordó el mencionado decreto en lo que concierne a las referidas en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6635-E.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.º 3078/D. (Sub-Mesa de Entradas)

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase auxiliar 5.º de la Dirección General de Comercio é Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ARMANDO E. STOLAVAY, con anterioridad al 1.º de septiembre de 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Cuenta Especial denominada "Multas prove-

nientes de infracción a las Leyes 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6636-E.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.º 18629/47.
Visto este expediente por el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva para su liquidación y pago planilla de Aporte Patronal del Estado, correspondiente al mes de junio del año en curso, cuyo importe asciende a la suma de \$ 49.347.50 m|n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 49.347.05 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M|N.), correspondiente al Aporte Patronal del Estado por el mes de junio del año en curso.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso I, Item Unico, Partida I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6637-E.

Salta, noviembre 4 de 1947
Expediente N.º 2865/47. (Sub-Mesa de Entradas.)

Visto este expediente en el que corre oficio librado en el juicio Sucesorio de Mauricio Touján, mediante el cual el Juzgado de Paz Letrado N.º 2 solicita el traslado al Banco Provincial de Salta, de la suma de \$ 207.47 m|n., devengada por el causante como sueldos del mes de octubre del año 1946, primeramente embargada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y transferida luego al Banco Provincial de Salta, a la cuenta "Gobierno de la Provincia O|Contaduría General y Tesorería General"; atento a los informes producidos por estas dos últimas oficinas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de 207.47 (DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), a fin de que consigné dicho importe a la orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2 en el juicio carátulado "Sucesorio Mauricio Touján.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Sueldos y varios devueltos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6638-E.

Salta, noviembre 4 de 1947.
Expediente N.º 5210/47.
Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con las refecciones a efectuarse en el local de la Comisaría de Rosario de Lerma; atento al proyecto y presupuesto confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y visto lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la documentación que corre de fs. 4/6 de las presentes actuaciones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 4.283.71 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M|N.), en la cual van incluidos el 5 % y 7 % para gastos de imprevistos, e inspección respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a llamar a licitación privada para la ejecución de los trabajos de refección del local que ocupa la Comisaría de Rosario de Lerma, con la base del presupuesto confeccionado por la citada Repartición, por la suma de \$ 4.283.71 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M|N.), incluyendo en dicha suma el 5 % y 7 % para gastos de imprevistos e inspección, respectivamente, debiéndose ajustar a las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 2 del Anexo j, Inciso I, Item 1 de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6639 E.

Salta, Noviembre 4 de 1947.

Expediente N° 18590|1947.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Concepción Martínez, por provisión de leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo correspondiente al mes de setiembre último; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 27.60— (VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Concepción Martínez, en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6640 E.

Salta, Noviembre 4 de 1947.

Expediente N° 18616|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de los Talleres Gráficos "San Martín", presentada por provisión de 10 libretas a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 84.— (OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de los Talleres Gráficos "San Martín", en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provi-

rio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6641 E.

Salta, Noviembre 4 de 1947.

Expediente N° 18524|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Administración del Diario "Norte" S. R. L., presentada por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Comisaría de Primera Categoría en la localidad de Embarcación, del Departamento de Orán, aparecido desde el día 21 de setiembre hasta el 4 de octubre del corriente año; atento a los ejemplares agregados, lo manifestado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 378.— (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" S. R. L., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, por hallarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**Decreto N° 6625-A (Bis)**

Salta, octubre 31 de 1947.

Expediente N° 10.609|1947.

Visto este expediente en el que el señor Subsecretario de Acción Social y Sa-

lud Pública, solicita reintegro de las sumas de \$ 84.— y \$ 139.70 gastadas de más sobre el importe que se le liquidó por viáticos y movilidad con motivo de las comisiones oficiales cumplidas en la Ciudad de Tucumán y en el pueblo de Tartagal; y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 31 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor del señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, don Ovidio S. Ventura, la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS con 70|100 (\$ 123,70) m[n]; en concepto de reintegro, conforme a lo expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 9 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida referida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6626-A

Salta, octubre 31 de 1947.

Expediente N° 10.505|1947.

Visto lo solicitado por la Cámara de Alquileres y atento a lo establecido en la Ley Nacional N° 12.983, en decreto del Gobierno de la Nación, N° 1580 y en decreto provincial N° 74 del 14 de julio de 1943; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de obtener el mas efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y decretos citados, se hace necesario dictar las normas reglamentarias pertinentes, en lo que a locación respecta;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A los efectos de la Ley N° 12.983, encomiéndose a la Cámara de Alquileres de la Provincia, dentro de su jurisdicción, la fijación y fiscalización de los precios de arrendamientos y subarrendamiento, de conformidad con las normas y preceptos contenidos en los decretos Nos. 1580 y 74 y complementarios ratificados por la Ley N° 12.886; como también la comprobación de las infracciones de las referidas disposiciones legales.

ridas disposiciones legales.

Art. 2º — Serán considerados casos típicos de agio, con respecto al precio de la locación:

- a) El cobro de primas por locación o sublocación;
- a) La cesión por precio de la locación o sublocación;
- c) El cobro de alquileres por subarriendo cuyo precio exceda al porcentaje establecido por el artículo 1583 del Código Civil.

Tratándose de transferencias de fondos de comercio, la Cámara de Alquileres considerará las circunstancias de cada caso para establecer si bajo la apariencia de aquellos actos se encubren algunas de las operaciones abusivas reprimidas por la Ley.

Art. 3º — Las infracciones a las normas que regulan los precios de la locación, no comprendidas expresamente en las disposiciones del decreto Nc 1580 y complementarios, serán comprobadas por la Cámara de Alquileres mediante sumario que se elevará a la Junta Ejecutiva quien solicitará al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 4º — Los inquilinos principales que den en subarriendo el todo o parte de los inmuebles que tengan alquilados, deberán presentar, dentro del término de ocho días contados desde la fecha del presente decreto, planillas firmadas y por triplicado, con indicación de los informes que en ellas se requieran, en la Comisaría o subcomisaría que corresponda en razón del lugar donde esté situado el inmueble.

Igual obligación deberán cumplir los propietarios que den piezas en locación.

Los inquilinos principales deberán exhibir en el acto de la presentación, de las planillas citadas el último recibo otorgado por el locador, que obre en su poder.

La Policía autenticará las tres planillas, individualizándolas con sellos y firmas del personal encargado de tal función y remitirá dos ejemplares con destino a la Cámara de Alquileres. El tercer ejemplar será entregado al presente interesado para ser colocado en lugar visible dentro de la casa, departamento, etc., objeto del subarriendo.

A tal efecto apruébase el modelo de planilla adoptado por la Cámara de Alquileres y que corre a fs. 3 del Expediente N° 10.505.

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a la locación y sublocación de habitaciones con o sin muebles.

Art. 6º — La falta de presentación de las planillas dentro del término indicado, la inserción de datos falsos y el incumplimiento de la obligación de exhibir la misma en lugar visibles, serán consideradas infracciones a la Ley.

Art. 7º — Dése conocimiento del presente decreto al Ministerio de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6627-A

Salta, 31 de octubre de 1947.

Expediente N° 10605|947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita aprobación de la resolución N° 516 de fecha 29 de octubre en curso, por la que se adjudica a los señores Strachan, Yáñez y Cía., la provisión de tres omnibus de estación sobre chasis comercial, Ford, modelo 1947, al precio de \$ 14.300 c/u.; resolución que ha sido observada por la Contaduría de la citada repartición por haberse efectuado la compra sin previa licitación; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley de Contabilidad en su artículo 82 establece que la adquisición de materiales y útiles se hará por medio de remate o licitación públicos, el artículo 83 de la misma ley autoriza a contratar por licitación verbal o con determinada persona en casos de verdadera urgencia cuando por circunstancias imprevistas no sea posible esperar el resultado de la licitación;

Que en esta situación las compras de que se trata se encuentran justificadas por la urgencia con que debieron realizarse y por las dificultades que en la actualidad se presentan para la adquisición de automotores, y en este caso sobre todo por el hecho de haber sido los adjudicatarios los únicos agentes que contaban con unidades del tipo requerido, circunstancia que invalida las disposiciones del citado artículo 82 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 516 de fecha 29 de octubre del año en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Adjudicase a la casa STRACHAN YÁÑEZ Y Cía. sito en España 516 de esta ciudad:

"Tres omnibus de estación sobre chasis comercial "Ford", modelo 1947, motores números 79 A-1583566; 79 A-1583777 y 79 A-1583710, tapizados en cuero, equipados con 5ª rueda de auxilio armada al precio de \$ 14.300 cada uno \$ 42.900.—

"Art. 2º — El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse a la

partida correspondiente de nuestro presupuesto actualmente vigente".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6628-A

Salta, octubre 31 de 1947.

Expediente N° 10.604|947.

Visto este expediente, atento al decreto N° 6340 de fecha 20 de octubre en curso, y a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 6340 de 20 del corriente mes, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 2º — Líquidese a favor de los señores LUIS MARIO GBHARA y ALEJANDRO GAUFFIN, las sumas de CIENTO VEINTIDOS PESOS con 80|100 (\$ 122.80) y CIENTO CUARENTA PESOS CON 80|100 (\$ 140.80) respectivamente, en concepto de viáticos y movilidad, originados en cumplimiento de la misión que se les encomendara a los citados funcionarios por el artículo 1º del decreto 6340, y de conformidad a las planillas que corren a fs. 7 y 10 del expediente arriba citado".

Art. 2º — El gasto total de \$ 263.60 autorizado por el artículo anterior, modificado, se liquidará con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 9 "Viáticos y movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6629-A

Salta, octubre 31 de 1947.

Expedientes Nos. 17.522|47; 17.664|1947 y 17.743|1947.

Vistos estos expedientes, atento al decreto N° 6384 de 22 del corriente mes y a la imputación dada por el art. 2º del mismo,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el artículo 2º del decreto 6384 de 22 de octubre en curso, y déjase establecido que el gasto total de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2.614.—) m.n. a liquidarse a favor del señor ROMULO D'UVA en cancelación de las facturas que corren en los expedientes arriba citados, se imputará en la siguiente forma:

\$ 640.— al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 2, y

\$ 1.974.— al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las partidas de referencia sean ampliadas por encontrarse agotadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 556 — Salta, octubre 20 de 1947.

Y VISTOS: el escrito presentado por los señores Esteban Cvitanic y Nicanor Maza a fs. 15 de este expediente N.º 1161-letra C de la mina "Punilla", por el cual solicitan su concesión en calidad de vacante y,

CONSIDERANDO:

I. — Que a fs. 12 esta Dirección General de Minas declaró caduca esta mina por abandono de trámite de acuerdo a lo informado por el señor Escribano de Minas a fs. 11 vta. de este expediente.

II. — Que la caducidad ordenada fué publicada en el Boletín Oficial 24 de julio de 1947, agregado a fs. 13, fué notificado el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12, que la Inspección de Minas tomó conocimiento según constancia de fs. 14 y habiéndose por último tomado razón en los libros de esta Dirección según informe de fs. 14, con lo que se han llenado todos los requisitos legales para declarar la vacancia de esta mina.

III. — Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería en cualquier caso de caducidad la mina volverá al Estado y se la inscribirá como vacante en el registro en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería; por ello

El Director Juez de Minas de la Provincia,
en Ejercicio de la Autoridad Minera que le
confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

1º Declarar vacante esta mina "Punilla" (artículo 7.º Ley 10.273).

2º Conceder esta mina "Punilla", Exp. N.º 1161-C, en calidad de vacante a los señores

Nicanor Maza y Esteban Cvitanic, quienes deberán efectuar las publicaciones de edictos ordenadas a fs. 8 vta. y continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria.

3º Tómese razón en los libros correspondientes y regístrese el escrito de fs. 15 y el presente auto en el libro Registro de Minas de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y pase a Inspección de Minas para que tome nota de la adjudicación a favor de los señores Esteban Cvitanic y Nicanor Maza.

4º Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese y répongase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3199. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y em-

plaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENÉ MAMANÍ de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pasirana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten, a hacerlos

valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS O MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.
ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|28|10 al 2|12|47:

Nº 3168 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.
Carlos E. Figueroa — Secretario
Importe \$ 20.— e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.
Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e 27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO —
Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos, legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.
Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.
ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—
e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 20 de Octubre de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.
Salta, 13 de Octubre de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.oo.
e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947.
ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. (Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e[9]10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13|11|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[7]10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que

dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[3]10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[3]10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—

e[3]09 al 4|11|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loaliza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moullés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, heredero, Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animamá jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animamá, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintidós metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentada el doctor Florén Cornejo en representación de doña Tránsito Ca-zón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicada en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección Ge-

neral de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE: Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1947. — Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en el inmueble, ubicado en el

partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Caja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de "cuarenta" y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26, de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srió.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia

y 2a. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo, de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etefvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, a sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20— e |29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de

dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones, en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Ávila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albaracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaguasmé de

José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srío. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moyá; al Este, con propiedad de Juana Moyá de Condoni y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srío. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

titución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senz promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senz denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senz, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senz, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de Tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Alvarado al Este

y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los lindes y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º) Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40. —

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torera; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torera, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sillefa (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiese como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos, actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que fuéran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44. —

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3.333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domi-

cilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3201 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA. — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 17 de noviembre a horas 17, en mi escritorio, calle Zuviría 453 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, los derechos hereditarios que la ejecutada doña Francisca Ponce de Medrano tiene en la sucesión de don Bernardino Medrano como cónyugue sobreviviente del mismo embargados en el expediente N.º 5549 año 1929 del mismo Juzgado y N.º 17 del Archivo General de la Provincia año 1937 caratulado "Juicio ejecutivo por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto vs. Bernardino Medrano". — SIN BASE — DINERO DE CONTADO. — El comprador debe entregar al martillero en el acto del remate el 20. % del importe de la compra como seña y a cuenta de la misma. — ANTONIO FORCADA Martillero

Importe \$ 12.—

e|7|11 al 15|11|47

Nº 3198 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA DE GANADO VACUNO Y CHAPAS DE CINCO SIN BASE. — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de noviembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453 dinero de contado sin base, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo. Cobro de pesos seguido por el señor Basilio Sabba vs. Sucesión de José Hilario Saldaña.

4 BUEYES.

8 VACAS DE VIENTRE.

80 CHAPAS DE CINCO, USADAS.

SIN BASE, AL CONTADO. — Estos bienes se encuentran en El Aguay, departamento de Orán, en poder del depositario judicial señor José Cimadevilla.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Importe \$ 12.—

e|6|11 al 14|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3183 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don Florencio Arturo Albeza, el Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, en el sentido de que el verdadero nombre del recurrente es "FLORENCIO ARTURO" y no "LORENZO" como figura en el citado documento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de 8 días, a sus efectos. — Salta, 30 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.—

e|31|10 al 10|11|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3203 — COMERCIALES. — EDICTO — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que, en su Escribanía se tramita la transferencia que hace el señor José Antonio Lorenzo a favor del señor Juan Antonio Domínguez, del haber que le corresponde por capital y utilidades en el negocio denominado: "BAR CORRIENTES", ubicado en esta Ciudad, calle Ituzaingó esquina Avenida San Martín, que posee y tiene conjuntamente con el comprador, bajo la sociedad de hecho "Lorenzo y Domínguez"; haciéndose cargo el comprador señor Domínguez del activo y pasivo del negocio o de la sociedad de hecho de que se trata; con domicilio el comprador en el mismo negocio, en donde deben practicarse las oposiciones que prescribe la Ley o en esta Escribanía calle Mitre N.º 467 y 471 Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional. — Importe \$ 12.—

e|7 al 12|11|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366/47, la concesión de 400 li-

tros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422/47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947

Importe: \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVINCIALIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233.39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35.00. Las propuestas deberán...

ta el 1° de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10. en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

N° 3158 — M. E. F. y O. P. — Administracion GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e|25|10 al 24|11|47

N° 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales, autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 c/u. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molles, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 c/u. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Calayate, J. V. González, El Tala, El Gaspón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones genera les podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el dere-

cho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

*La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

N° 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros N° 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 ó siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25.20.

e|16|10 al 10|11|47

ASAMBLEAS

N° 3204 — CENTRO REPRESENTANTES Y VIAJANTES DE SALTA — CONVOCATORIA.

De conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva, en sesión de fecha 29 de octubre ppdo., convócase a los señores socios del Centro Representantes y Viajantes de Salta, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día 16 de Noviembre de 1947, a horas 14.30, en su sede social calle Zuviría N.º 8 (altos), para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Cancelación del saldo de los muebles.
- 3º — Informe de los delegados al II Congreso Regional de Viajantes del Norte Argentino.

4º — Informe de la correspondencia mediada con la FADAC y conducta a seguir con la misma.

5º — Orientaciones para el futuro.
NICOLAS BASLER, Presidente — CARLOS E. NOSEDA, Secretario. — Importe \$ 6.40.

N° 3202 — CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA — Se cita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 del corriente mes en los salones del Parque Hotel (Rosario de la Frontera) a horas 17. Se considerará la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Autorización al Presidente y Secretario de la Asociación para suscribir la escritura de transferencia de los lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera que a favor de la Sociedad otorgan los señores José Medina e hijos.
- 3º Considerar el asunto edificación del local social y autorizar a la C. D. para gestionar del Banco Hipotecario Nacional un préstamo en efectivo para este fin.

E. WALTER Secretario. — Importe \$ 7.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR